

mento, basta que de un modo fehaciente, á satisfaccion de vuestro Obispo, restrinjais la protesta emitida á solo aquello que como católicos pudisteis protestar. Debeis tambien tener entendido: que cumplido este deber de la mencionada restriccion, podreis permanecer al frente de vuestros establecimientos, mientras no se os estreche á enseñar por opúsculos, ó por libros heréticos ó impíos; pero que, llegado este caso, nõ podreis continuar en vuestros empleos de preceptores sin incurrir en una manifiesta apostasia de vuestra religion y de vuestra fé. Otro tanto decimos á los directores y profesores de los establecimientos de instruccion secundaria ó profesional, así en cuanto á la restriccion, como por lo que hace á la renuncia de sus empleos, si se les obliga á enseñar por libros ó por textos de prohibida lectura, en que se ataque el dogma ó á los dogmas católicos, enseñados por la Iglesia.

---

TRABAS IMPUESTAS

AL EJERCICIO DEL CULTO CATOLICO.

---

Con mucha justicia, venerables hermanos y amados hijos nuestros, la nacion mexicana, católica en su totalidad, ha visto con asombro desde el año de 1860, que admitida en la legislacion la tolerancia de cultos, el católico, único profesado por el pueblo, fuera objeto de tantas trabas y restricciones, prescritas unas desde que la tolerancia fué admitida, y decretadas otras por varias disposiciones posteriores, emanadas, ya de los congresos, ya de los gobiernos; y esto con tanta mas razon, cuanto que teniendo á las puertas del país el ejemplo práctico de lo que es la verdadera tolerancia, en la conducta del gobierno y de las autoridades de los Estados-Unidos, así para con el culto católico, como para con los demas establecidos en aquella República, se creía en buena lógica, que importado á México, aunque contra la opinion bien expresa de todo el país, y sin razon ni motivo, aquel funesto principio, condenado por la Iglesia, su aplica-

cion quedaria sujeta á las mismas reglas á que lo está en todos los países civilizados que de mucho tiempo atras lo han admitido.

Se concibe, es verdad, que en los países en que abundan las sectas disidentes de la verdadera religion, ó mas bien dicho, en países en que de hecho se profesan diversos cultos, el gobierno que todos los tolere, se vea, sin embargo, obligado á prohibir á todos ciertas prácticas fuera de los templos, que darian lugar á riñas y tumultos entre los ciudadanos de diversas creencias; y no obstante, aun en estos casos, como se verifica en Inglaterra y en los Estados-Unidos, la presion de los gobiernos se amolda siempre al estado de la opinion pública, por manera, que allí donde no se cree necesario, para obviar aquellos inconvenientes, prohibir las manifestaciones religiosas fuera de los templos, hay sobre esto mas ó menos amplitud, segun las circunstancias, á fin de que la ley de tolerancia de cultos tenga siempre su sentido verdadero, en cuanto es posible, esto es, que sea efectivamente libre el ejercicio de todos los cultos.

Pero bien veis, venerables hermanos y amados hijos nuestros, que á pesar de que en México apenas hay quien profese públicamente otro culto diverso del católico, y esto solo en tres ó cuatro localidades, en que los protestantes están siempre con los católicos en proporcion de uno á mil, sin embargo, las trabas para el ejercicio del culto se multiplican todos los días, en términos que no parece sino que nuestras ciudades y demas poblaciones están llenas de secta-

rios, cuya presencia haria en extremo peligrosas las prácticas de la religion verdadera en que nacimos. Todo el mundo ve que no es así, y por lo mismo todo el mundo se asombra con sobrada razon de aquella ficcion legal.

Prohibidos ya hace tiempo todos los actos religiosos fuera de los templos, los gobernadores de los Estados, los prefectos y demas autoridades políticas, hacian, hasta cierto punto, llevadero para el pueblo católico semejante rigor, usando de la facultad que la ley les otorgaba para conceder permisos particulares respecto de esto; y la prohibicion de los actos religiosos fuera de los templos, era en virtud de esta conducta, considerada y juzgada por algunos, como una providencia de circunstancias, expedida mas bien para mortificar con ella á uno de los partidos beligerantes de la pasada guerra civil, que para contrariar con ella los sentimientos religiosos de la nacion, ó para que tuviera universalmente el carácter de perpetuidad propio de las leyes.

Hoy nadie puede ya pensar de esta manera, puesto que despues de una paz de siete á ocho años, no solo se renueva aquella prohibicion, sino que se eleva al rango de una ley constitucional; se quita á todas las autoridades del país la facultad de dispensar de su cumplimiento en casos particulares; y se reagrava haciéndola extensiva hasta proscribir bajo las mas severas penas toda invocacion pública del nombre de Nuestro Señor Jesucristo, no solo en las calles y en las plazas, sino aun en el interior de los edificios des-

tinados á la educacion de la juventud y de la niñez, como los colegios y escuelas, y aun en los asilos del dolor y de la desgracia, como los orfanatorios, hospicios, hospitales y casas de correccion. En ninguno de estos establecimientos pueden los que los habitan practicar en comun su religion; y aun si el enfermo en el hospital pide con instancia los Santos Sacramentos, habrá derecho para negárselos, por mas que los pida con grave necesidad, mientras ésta no sea *extrema*; y aun en este caso tendrá primero que examinarse si su cristiana pretension puede ó no ocasionar algun pequeño trastorno en la distribucion reglamentaria del establecimiento.

¿Qué se quiere dar á entender, venerables hermanos y amados hijos nuestros, con este empeño en reprimir toda manifestacion religiosa? ¿Qué significa este absoluto desconocimiento de la doble naturaleza del hombre? ¿Qué, esta solemne negacion de los derechos de Dios á los homenajes de su criatura, así en cuanto al alma como en cuanto al cuerpo; así en el santuario del espíritu, como en las acciones exteriores? ¿Qué, esta implícita proscripcion de la Divinidad, de todo el orden social? ¡Ah! ¡Como si el hombre que hoy es y mañana desaparece, pudiera sustraerse á las eternas leyes de su efimera existencia; ó como si el individuo, la familia y la sociedad no necesitasen en todos los momentos, de la accion conservadora de Dios, nada menos que para existir!

Increible parece que se llevara á cabo en una nacion cristiana este desconocimiento de la Divinidad

en la legislacion. Pero sin que haya exageracion de nuestra parte, tal es el espíritu y tal es tambien la letra de las disposiciones *orgánicas* de que nos ocupamos.

En la nacion vecina, tolerante cual ninguna otra, los supremos poderes del Estado sienten la necesidad de recurrir ellos mismos á Dios, autor de todo bien, y con frecuencia ordenan la oracion solemne, para dar gracias al Todopoderoso por los beneficios recibidos; y en México, exclusivamente católico, ¿no solo no habrá esa oracion solemne nacional, sino que será un delito, cualquiera práctica religiosa fuera de los templos?

Nuestro corazon rebosa de dolor, al considerar los espantosos efectos que va á producir en el país el orden de cosas, reagrado en parte, y en parte creado por tales decretos del legislador. Pero ¿habremos cumplido con nuestro deber de Pastores si nos contentamos con lamentar en silencio los infinitos males, que ya vemos venir sobre nuestra desgraciada nacion? ¡Oh! no. Esta es todavía católica; y por lo mismo lleva en su seno el principal elemento, que salva y preserva á los pueblos en las grandes crisis, por las que Dios los hace pasar para probarlos, como prueba y affige á toda alma á quien ama. Este elemento es la fé; y por tanto, nuestro deber de Pastores consiste, venerables hermanos y muy amados hijos nuestros, en alentaros y dirigiros, á fin de que conserveis siempre vivo en vuestras almas ese vital y precioso elemento de regeneracion.

Pero la fé, amados hijos nuestros, es un don que

solo se conserva por medio de la gracia; y la gracia se obtiene por el uso legítimo de los Santos Sacramentos; y para estos no se dispone el hombre sino por medio de la oracion y de las buenas obras. He aquí, por lo mismo, el terreno á que como vuestros Obispos os llamamos, y os llamamos con instancia, y os llamamos como el pastor llama con sus repetidos y redoblados silbidos á las ovejas, que ciegas y poseidas de un vértigo, se precipitan corriendo hácia el borde de una profunda barranca ó de un abismo.

La oracion y las obras de piedad y de misericordia informadas por la fé: hé aquí repetimos, lo que os ha de salvar de caer en la profundidad del abismo, á que os empujan las mil y mil trabas impuestas al ejercicio del verdadero culto que profesais.

A la inversa de lo que acontecia, segun Tertuliano, en los primeros siglos del cristianismo, solo se os dejan los templos; y aun estos, vigilados, sitiados y rodeados de espías, tal vez prontos y dispuestos algunos á interpretar en mal sentido vuestras acciones mas inocentes; y determinados á arrojaros de allí y á vejar al pié de los altares á los sagrados ministros.

¡Bendito sea el Señor, venerables hermanos é hijos nuestros, que así quiere semejaros á los fieles de los primeros dias de la Iglesia, en que se tenia por el mayor honor y la mas grande felicidad ser el cristiano afrentado y perseguido por el nombre de Nuestro Señor Jesucristo!

Imitemos, pues, la paciencia, la caridad, la mansedumbre de aquellos primeros fieles; y al mismo

tiempo tomemos el ejemplo de su constancia y de su fortaleza en medio de las contradicciones sin número, que se nos preparan por nuestra fidelidad á los preceptos y á las santas prácticas de la religion verdadera, que meció nuestra cuna, y que es hasta el presente nuestro mas sólido consuelo.

Desterrad de vuestros labios, amados hijos nuestros, las maldiciones, el dicterio, el sarcasmo y hasta las palabras indiscretas; enseñad á vuestras esposas, á vuestras hermanas y á vuestras hijas, á que en las representaciones y protestas que su fé les sugiere con tanta justicia, usen de un lenguaje mas respetuoso; á que en el trato doméstico y familiar, en lugar de ciertos imprudentes desahogos femeniles, levanten sin cesar sus manos al cielo; y á que en vez de estimularos con sus palabras de fuego á la venganza, os animen y os alienten á ser buenos católicos, con el suave perfume de su piedad verdadera, y con el oro puro de sus multiplicadas obras de misericordia con el enfermo, el indigente y el huérfano desvalido.

Cerrad enteramente vuestros oidos, á sugestiones de otro género, que pueden venir á veces de parte de algunos hombres deseosos de la revolucion armada. Algunos de los que os hablan ese lenguaje, no tratan mas que de estafaros; otros de comprometeros por algun bastardo interes, y muchos, en fin, aunque de buena fé, siempre para arrastraros y llevaros por una senda vedada. No olvidéis que el mal se ha de vencer con el bien, y no con otras armas, que con las de la paciencia y la fortaleza.

En las vejaciones que os sobrevengan por las prácticas de vuestra religion, defendeos en el terreno puramente legal. El grande apóstol San Pablo nos dió acerca de esto un brillante ejemplo. Pero si no cabe en el caso ese género de defensa, sufrid, callad, sometéos con cristiana resignacion al castigo y á la pena, gozados de haber sido dignos de padecer algo por el nombre de Nuestro Señor Jesucristo.

¿Se nos reduce á los templos? Paciencia.

Que los sacerdotes sean mas diligentes para convocar á ellos con mas frecuencia al pueblo fiel.

Que no cesen de predicar en ellos la palabra de Dios, en estilo claro é inteligible, exhortando siempre á la oracion y á la penitencia, y absteniéndose de toda alusion que pueda servir de pretexto para que se les calumnie como incitadores á la revuelta.

Que los fieles sean mas constantes en frecuentar aquellos lugares sagrados; y sobre todo, que vengan siempre á ellos con espíritu de aprovechar para sus almas, la palabra de Dios que allí se predica y las lecciones espirituales que allí se oyen.

Que oren en ellos con fervor y que asistan frecuentemente al Santo Sacrificio con verdadera compuncion, correspondiendo á estas disposiciones del espíritu un exterior modesto y recogido, incompatible con las galas y modales del mundo, que por desgracia han invadido hasta la casa de Dios, con grave ultraje de la Majestad Divina que allí se adora, anadada por nuestro amor en el Santísimo Sacramento.

Que diariamente practiquen en sus casas la oracion en comun, y que se cuide con escrupulosidad de no concurrir á diversiones peligrosas; sino que en todas las familias católicas reine siempre y por siempre la inocencia y la modestia.

Que todo el pueblo cristiano se esmere en santificar los Domingos, dias del Señor por excelencia, y las fiestas de precepto.

Que se guardé de trabajar en tales dias, si no es en casos de necesidad y con licencia de sus Párrocos.

Que no por esa cesacion del trabajo se destinen tan santos dias, como con frecuencia acontece, á la embriaguez y á las diversiones pecaminosas, al juego que arruina, á los bailes, á las representaciones libres y demas concurrencias, que cuando menos disipan el espíritu con daño casi siempre irreparable de los intereses eternos.

Que en lugar de la escandalosa profanacion de las Fiestas, que atrae sobre los pueblos la ira de Dios, se frecuenten en tales dias, con especialidad, los templos y oratorios; y que Nuestro Señor Jesucristo, que sufre en los pobres, sea en ellos socorrido con mas abundancia, por medio de la limosna y de todo género de obras de misericordia inspiradas por la fé.

Se engañan mucho los que crean que con solo declamar de dia y de noche contra la impiedad, se conjuran los males y abominaciones que ella trae en pos de sí. ¡Cuánto mas valdria, que en vez de tan estériles desahogos, se cuidara con escrupulosidad de no leer los folletos, los periódicos y los opúsculos, en que,

sin retentiva de ningun género, se escarnece abiertamente á la religion, á sus Sacramentos, á sus dogmas y á sus venerandas prácticas! Obligacion estrecha de todo cristiano, es, abstenerse de semejantes lecturas, é impedir que tales publicaciones, prohibidas por la Iglesia, caigan en manos de sus familias.

Por lo demas, venerables hermanos y muy amados hijos nuestros, la espantosa crisis por que actualmente pasa nuestra infortunada nacion, no es ciertamente nueva, ni sin precedente en la larga historia del catolicismo. Muchos pueblos y algunos tan religiosos como el nuestro, la han sufrido antes que nosotros; y solo se han salvado los que mas esfuerzos han hecho para que, lejos de extinguirse en ellos la fé, ésta brille con extraordinario esplendor en medio de la contradiccion y de los sufrimientos. Hé aquí á lo que van encaminadas nuestras palabras, que no dudamos recibireis con la docilidad y el amor con que siempre habeis escuchado la voz de aquellos que el Señor os dió por guías y directores de vuestras almas.

Traed tambien con frecuencia á la memoria, amados hijos nuestros, que la Santa Iglesia Católica, á quien tenemos la incomparable dicha de llamar nuestra Madre, se fundó á costa de la Sangre de un Dios; se propagó y extendió en todas partes por medio de la sangre y de los sufrimientos de sus hijos; y que tal fué igualmente la puerta por donde penetró en nuestro país, merced á los esfuerzos de tantos varones apostólicos, que en los siglos diez y seis y diez y siete

la fundaron con sus sudores y fatigas, la sostuvieron con sus heróicos trabajos, y no escasearon para este fin, ni aun el sacrificio de su propia vida.

Los católicos tenemos por predecesores en la fé á aquellos de quienes dice el apóstol San Pablo, <sup>1</sup> *que sufrieron escarnios y azotes, ademas de cadenas y cárceles; que fueron apedreados, aserrados, puestos á prueba de todos modos, muertos á filo de espada: que anduvieron errando de acá para allá, cubiertos de pieles de oveja y de cabra, desamparados, angustiados, maltratados; de los que el mundo no era digno.* Y si tales fueron nuestros padres en la fé, nuestros hermanos son aquellos á quienes el apóstol San Juan <sup>2</sup> vió venir *de una tribulacion grande, y que lavaron sus vestiduras y las blanquearon ó purificaron en la Sangre del Cordero.* Es decir: son los diez y ocho millones de mártires de la ley de gracia, desde el proto-mártir San Estévan, apedreado á las puertas de Jerusalem, hasta los que actualmente son todavía atormentados y vejados por la fé cristiana en la China y la Cochinchina, en el Tonquin, en el Japon y demas países idólatras del Asia y del Africa, así como en los países heréticos de uno y otro hemisferio.

Estando, pues, *rodeados*, venerables hermanos y amados hijos nuestros, de una tan grande nube *de testigos*, prestemos oido atento al apóstol San Pablo, <sup>3</sup> cuando nos exhorta á que *descargándonos de todo*

<sup>1</sup> Ad Heb., c. 11, v. 36 y sig.

<sup>2</sup> Apoc., c. 7, v. 14.

<sup>3</sup> Ad Hebr., c. 12, vs. 1 y 2.

peso y de los lazos del pecado, que nos tiene ligados, corramos con aguante al término del combate que nos es propuesto, poniendo siempre los ojos en Jesús, autor y consumador de la fé, el cual, en vista del gozo que le estaba preparado, sufrió la cruz, sin hacer caso de la ignominia, y en premio está sentado á la diestra del trono de Dios. Fijad por lo mismo, hijos muy amados, vuestra consideracion, con el citado grande Apóstol, <sup>1</sup> en aquel Señor que sufrió tal contradiccion de los pecadores contra su misma persona, á fin de que no desmayeis perdiendo vuestro ánimo; pues aun no habeis resistido hasta derramar la sangre como Jesucristo, combatiendo contra el pecado; sino que os habeis olvidado ya de las palabras de consuelo que os dirige Dios como á hijos, diciendo en la Escritura: *Hijo mio, no desprecies la correccion ó castigo del Señor, ni caigas de ánimo cuando te reprende; porque el Señor, al que ama, lo castiga, y á cualquiera que recibe por hijo suyo, le azota y le prueba con adversidades. Sufrid, pues, y aguantad firmes la correccion. Dios se porta con vosotros como con hijos; porque ¿cuál es el hijo á quien su Padre no corrige? Que si estais fuera de la correccion ó castigo de que todos los justos participan, bien se ve, que sois bastardos, y no hijos legítimos.* Tales son los sentimientos de que debemos estar animados, en la cruel situacion y terrible expectativa de los males que van á venir con motivo de

Id. id. vs. 3 y sig.

las disposiciones *orgánicas*, decretadas por el Soberano Congreso, y sancionadas por el Supremo Gobierno, si contra nuestra esperanza fundada en la suavidad del carácter mexicano y en un mejor acuerdo del legislador, se trata de llevarlas á efecto, sin reflexionar que su ejecucion hiere en lo mas vivo los sentimientos religiosos de nuestra sociedad.

En cuanto á vosotros, venerables hermanos, los párrocos y sacerdotes, nuestros dignos coadjutores en el ministerio pastoral: dos son los encargos que os hacemos con encarecimiento en tan críticas circunstancias. Primero: que vuestro celo se aumente y crezca, así para exhortar con mas frecuencia á los fieles á la paciencia y á la fortaleza, como para alentarlos y estimularlos á todas las obras de verdadera piedad que os dejamos indicadas. Segundo: que resistiendo pasivamente á cuanto de vosotros se pretenda contra las leyes de Dios y de su Iglesia, en cumplimiento de esas nuevas disposiciones del legislador, siempre y por siempre hagais constar vuestro disenso, sin exaltaros, sin alteraros, sin faltar en lo mas mínimo al respeto debido á las autoridades constituidas, é inculcando de todos modos á los fieles: que como cristianos no pueden conspirar ni amotinarse, sin cometer con ello una grave falta, que Dios castigaria, y que la Iglesia desapruueba y detesta. Esta es la conducta que nos prescribe el mismo apóstol San Pablo cuando nos dice: <sup>1</sup> *Portémonos en todas las cosas*

1 2.º ad Cor., c. 6, v. 4 y sig.

*como deben portarse los ministros de Dios, con mucha paciencia en medio de tribulaciones, de necesidades, de angustias, de azotes, de cárceles, de sediciones, de trabajos, de vigili-  
as, de ayunos; con pureza, con doctrina, con longanimidad, con mansedumbre, con un-  
cion del Espíritu Santo, con caridad sincera, con palabras de verdad, con fortaleza de Dios, con las  
armas de la justicia; para combatir á la diestra y á la siniestra; en medio de honores y deshonras, de in-  
famia y de buena fama; tenidos por seductores, sien-  
do verídicos; por desconocidos, siendo muy conocidos;  
como muriendo; y hé aquí que vivimos como casti-  
gados, mas no muertos.*

---

## PROHIBICION

DE COLECTAR LIMOSNAS PARA EL CULTO FUERA DE LOS  
TEMPLOS.

---

Particulares piadosos y ricos, y no el Gobierno, ni la Nacion, habian querido dotar ampliamente á la Iglesia Mexicana; y merced á esto, el culto católico se practicaba en ella con esplendor, si no digno de la inmensa Majestad del Dios á quien adoramos, sí correspondiente á la piedad y devocion heredadas de nuestros padres, quienes en verdad, no pudieron pre-  
ver llegaría un dia en que desaparecieran de nuestro suelo los hermosos recuerdos, que de su religiosa munificencia nos dejarón, en tantas fundaciones y obras pías con que se atendia al culto de nuestros templos, á la educacion de la niñez y de la juventud de uno y otro sexo, y al socorro y alivio de los pobres y menesterosos.

Todo esto fué, hoy no lo es, venerables hermanos y amados hijos nuestros; porque dado el primer golpe con la desamortizacion decretada en 1856, á este siguió la nacionalizacion sancionada en 1859, y á la ejecucion